

[Handwritten mark]



Universidad Nacional

1/1

Exp. N° 21-05-37516

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 06 SET 2005

VISTO:

La urgente necesidad de contratar en alquiler dos inmuebles con destino a la localización de las Secretarías de Relaciones Internacionales y de Graduados, por un lado, y de la Oficina de Sumarios, por el otro, a efectos de posibilitar el traslado de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles al inmueble de calle Caseros 862 que actualmente ocupan las dependencias mencionadas en primer término; y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de la propuesta formulada en tal sentido por la empresa Bartolomé Minetti e Hijos Inmobiliaria y Comercial de Responsabilidad Limitada en orden a la ubicación de las unidades de propiedad horizontal sitas en el primero y cuarto pisos del edificio de avenida General Paz 154 de esta ciudad, su valor locativo y la posibilidad de incluirlas como anexo al contrato de locación del inmueble que hoy ocupa la Secretaría de Administración;

Que el traslado resulta imperioso a efectos de dar comienzo a la ejecución de la obra prevista en el inmueble de calle Artigas con destino a las oficinas administrativas del área central;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Secretario de Administración, Lic. Jorge R. Mereshian, a suscribir en representación de la Casa el convenio que en copia se anexa a la presente, por el que se agrega al contrato de alquiler del inmueble de Av. General Paz 154 de esta ciudad de Córdoba las propiedades horizontales individualizadas como Oficina Uno, ubicada en el primer piso, y Oficina Ocho, ubicada en el cuarto piso, ambas de dicho inmueble, por la suma mensual de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos) y \$ 1.400 (un mil cuatrocientos pesos), respectivamente, y a efectuar las provisiones presupuestarias que dicho acuerdo demande.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

1/5

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1978



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CLAUSULA ADDENDA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD. OBA**, representada en este acto por el señor Secretario de Administración, Lic. Jorge Mereshian, de conformidad a la delegación de facultades dispuesta por Resolución Rectoral Nro. *1978* /2005, denominada LA LOCATARIA, por una parte, y la empresa **BARTOLOME MINETTI E HIJOS INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, representada por su gerente, Dr. Bartolomé Minetti, en adelante denominado la LOCADORA, establecen la SIGUIENTE CLÁUSULA ADDENDA, al contrato de locación que los vincula: Se agrega al contrato de locación, los inmuebles ubicados en Av. General Paz N° 154 de esta ciudad de Córdoba, individualizados como la Oficina UNO, ubicada en Piso PRIMERO (1ro.) con una superficie aproximada de 152,30 metros cuadrados, con un alquiler mensual de pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), y la OFICINA OCHO (8) ubicada en el piso cuarto, con una superficie aproximada de 81,25 m2, y un alquiler mensual de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1400) los que serán abonados en las mismas condiciones y lugar establecido en el contrato original; rigiendo a su respecto las demás condiciones contractuales. CLAUSULA ADDENDA SEGUNDA: Entre las mismas partes se acuerda que el precio de la locación del segundo piso -vencido en cuanto a su plazo contractual pero que continúa en función de lo dispuesto en el art. 1622 del Código Civil- será revisado a partir del mes de enero de dos mil seis, para su adecuación a los valores inmobiliarios vigentes a esa fecha. Para que así conste y en prueba de conformidad se firman.....ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de setiembre del año dos mil cinco.